

Santa Fe, 7 de abril de 2016.

La condición fiscal puede disminuir el monto de la factura
LA EPE ADVIERTE SOBRE
SITUACION FISCAL DE USUARIOS

La Empresa Provincial de la Energía informa a aquellos usuarios cuya factura de energía eléctrica incluye la alícuota correspondiente al IVA como **“Sujetos No Categorizados”**, que la misma asciende al 44%.

Así mismo las alícuotas vigentes son para Responsables Inscriptos y Monotributistas del 27% y para Exentos y Consumidores Finales del 21%.

La condición fiscal de **“Sujetos No Categorizados”** constituye una carga impositiva adicional en la factura del servicio eléctrico que puede ser evitada a partir de la correspondiente normalización de la condición fiscal.

Cualquier modificación en las caracterización tributarias del titular del servicio eléctrico, deben ser gestionada y actualizada en las oficinas comerciales que tiene la empresa en toda la provincia.